

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGRONO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en elle y cuatro dias despues para los demás pue- blos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1855.)

SE SUSCRIBEN

EN LOGRONO

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIA OSTONEDA, Mercado 23; Erucción 5.

EN PROVINCIAS

En las principales librerías

PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.— Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS. MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en Comillas sin novedad en su importante salud.»

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.»

Administracion provincial.

La Direccion General de la Deuda pública ha acordado que la subasta correspondiente al mes actual para la amortizacion de la renta perpétua interior y exterior se verifique en el dia 19, á cuyo efecto se publica el anuncio siguiente:

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA

Por Real orden de 27 de Julio y 10 de Noviembre de 1876, dictadas de conformidad con lo acordado por la Junta creada en el art. 9.º de la Ley de 21 del mismo mes, para cuidar de que los fondos que exija el pago de interés y amortizacion de la Deuda se hallen constantemente asegurados se previene.

Que la amortizacion por valor efectivo de 750.000 pesetas mensuales, determinada por el párrafo segundo del art. 5 de la citada ley se haga por subasta, púbicas más 77 920 pesetas 75 céntimos producto de vencimientos de pagarés del primer trimestre del ejercicio corriente y de lo recaudado

en el mes de Abril último por ventas posteriores al 30 de Junio de 1876 de Bienes del Estado en general incluso el 20 por 100 de propios, que hacen un total de pesetas 827.929 73 céntimos.

Que estas sean á tipo abierto comprendiéndose en ellas igualmente, los títulos de la Deuda interior y exterior y que se admitan proposiciones, no sujo en esta dependencia sino tambien en las Comisiones de Hacienda de España en Paris y Londres y en las Administraciones económicas de las provincias.

En cumplimiento, pues, de dichas Reales órdenes, y hallándose dispuesta la subasta, la Junta de la Deuda ha acordado de que la correspondiente al mes actual se verifique el dia 19 del mismo y la una de su tarde, con sujecion á las reglas y disposiciones siguientes.

1.º Los que deseen tomar parte en dicha subasta, depositarán en la Caja de la administracion económica el uno por 100 en metálico del importe efectivo de la proposicion, de los valores que en la misma se ofrezcan.

2.º Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo anexo y en las proposiciones se expresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con exclusion de todo quebranto de céntimo. Tambien se expresará la clase de deuda interior ó exterior y la serie y numeracion de los títulos que se ofrezcan.

3.º A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite habers hecho el depósito que debe garantirla intervenido por la Contaduría.

4.º Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador y la subasta á que corresponde. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

5.º La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Secretaria de esta

direccion en los referidos dias, de once de la mañana á cuatro de la tarde, y el 19, de once á doce de la mañana, pasada esta hora, la entrega se hará al Ecmo. Sr. Presidente de la Direccion en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de los pliegos.

6.º De los que se hubiesen remitido por las Comisiones de Hacienda de Paris y Londres y las Administraciones al Sr. Presidente en el acto de dar principio á la subasta, acompañados de una relacion de los mismos que la Secretaria irá formando por el orden que se vayan recibiendo y dará lectura.

7.º El dia y hora señalado para la subasta se constituirá la Junta en sesion pública y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que los licitadores tengan que presentar, y los recibidos de las Comisiones de Hacienda en el Extrangero y Administraciones económicas de la provincias, se dará principio al acto.

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no tengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reúnan estos, se admitirán con preferencia las que se ofrezcan á cambios más bajos.

Las proposiciones á un mismo cambio, se procederá á su admision por medio de sorteo. Este se celebrará con toda solemnidad ante la Junta, previo el oportuno anuncio.

9.º De la última proposicion admitida no se tendrá en cuenta la fraccion que resulte ménos de 1.000 reales nominales, á no ser que se complete esa fraccion con un residuo.

10.º En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposicion todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

11.º Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar en la Administracion econó-

mica los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicacion en el «Boletín» teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion.

Los que hagan la entrega en el término expresado, podrán retirar desde luego dichos depósitos.

12.º La presentacion de los títulos se efectuará con facturas triplicadas las que al efecto se hallarán en vent en la portería de dicha Administracion económica, así como las de los depósitos y pliegos de proposiciones.

Estos títulos deben presentarse con el cupon corriente, y, además, contener en el respaldo el siguiente endoso:

«A la Direccion general de la Deuda para su amortizacion por subasta.»

(Fecha y firma del interesado.)

Uno de los ejemplares de dichas facturas se devolverá a los interesados en el acto de su presentacion, á fin de que lo conserve como resguardo, entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13.º Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego en la Caja de la Administracion económica los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Modelo de Proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública, la cantidad de... reales vellon nominales en títulos ó residuos de la renta perpétua... interior, cuyo pormenor se expresa á continuacion al cambio de... reales y... céntimos por 100, dentro de los ocho con sujecion á las condiciones que com-

prende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.
 Madrid 10 de Setiembre de 1881—
 —El Director general e, Presideno José Creagh.

Num. de títulos.	Série Numeracion.	Importe de cada série Reales. Cén

Al insertarlo en este periódico oficial para conocimiento del público, la Administración, cumpliendo con lo que se le ordena, recibirá en los días marcados en el anuncio preinserto, desde las 9 hasta las 2 de la tarde de cada uno los pliegos de proposiciones que se presenten en la misma por los individuos que quieran interesarse en la subasta que ha de verificarse ante la misma junta el 20 del corriente, y los cuales han de sujetarse a los modelos números 1 y 2 que existen en la Administración.

Logroño 15 de Setiembre de 1881.
 El Jefe económico, Luis M. de Robles

Ayuntamientos.

Villoslada.

Don Hilario Gaviria, Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa, del que es Alcalde D. Cecilio Hernandez Moreno.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de la Corporacion se halla una acta que a la letra dice así:

Ordinaria de 27 de Agosto.
 En Villoslada de Cameros a veintisiete de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala consis-

torial con el objeto de celebrar sesion ordinaria segun está acordado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cecilio Hernandez Moreno, a cuyo acto han concurrido los Señores Concejales que a continuacion se expresan.

PRESIDENTE.

D. Cecilio Hernandez.

CONCEJALES.

- D. Indalecio Gil
- D. Emeterio Pinillos.
- D. Manuel Martinez.
- D. Juan Garcia.
- D. Leon Garcia.
- D. Manuel Muro.
- D. Casimiro Saez.
- D. Tomas Martinez de Pinillos.

Abierta la sesion, dióse lectura de la anterior que fué aprobada.
 En seguida el Sr. Presidente expuso: Que en virtud de haber trascurrido cerca de dos meses desde la instalacion de este Ayuntamiento, sin haberse presentado el Serretario propietario Don Julian Gonzalez de Garay a desempeñar su cargo, ni haber manifestado causa que se lo impida; propone la destitucion formal del expresado funcionario. Enterada la Corporacion de lo propuesto por el Sr. Presidente y usando de las facultades que le concede el artículo 124 de la Ley municipal vigente, acuerda por unanimidad la destitucion de expresado funcionario, remitiendo copia de esta acta al Sr. Gobernador a los efectos del mencionado artículo 124. Que se anuncie la vacante por término de quince días, contados desde la insercion del anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, con el sueldo anual de novecientas noventa pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres venidos; y nombrar como interino a D. Hilario Gaviria que como tal la viene desempeñando.

Con lo que se dió por terminado el acto que firman el Sr. Presidente y Concejales: de que yo el Secretario certifico.—Cecilio Hernandez.—Indalecio Gil.—Emeterio Pinillos.—Manuel Martinez.—Juan Garcia.—Casimiro Saez.—Leon Garcia.—Manuel Muro.—Tomas Martinez de Pinillos.—Hilario Gaviria, Secretario interino.
 Es conforme con su original a que me remito. Para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Villoslada a veintiocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—Hilario Gaviria, Secretario interino.—V.º B.º—El Alcalde, Cecilio Hernandez.

COLEGIO DE 1.º y 2.º ENSEÑANZA

de EL BASILLO DE CAMEROS.

El dia 13 del corriente se verificará en este Colegio la solemne apertura del curso de 1881 a 1882, segun lo dispone el reglamento, para los alumnos de 2.º enseñanza, de comercio y de carreras especiales. El 25 comenzarán los exámenes de 1.º; y el curso para los de esta Seccion el dia 1.º de Octubre.

El Basillo 1.º de Setiembre de 1881.
 —El Director, José Sáenz Navarrete.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO

Dia 13 de Setiembre de 1881.

Barómetro en milímetros.	Humedad.	PSICRÓMETRO.	Tension del vapor.	Viento.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonometro en 21 grados.	Estado del cielo.
729,62	70	107	107	N. E. Calma.	Minima a la sombra. 7,6 Termómetro seco. 17,9	6,02		21	Despejado.
727,11	37			N. E. Viento.	Minima por irradiacion. 5,1 Máxima al Sol. 40,5 Termómetro seco 2,0 Máxima a la sombra. 28,5				Nuboso.

Número de orden.	Idem de la cédula personal.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS VOTANTES.
93		Manuel Calatayud Diaz.
94		Felipe Gomez Perez.
95		German Oñate y Oñate.
96		Bernardo Marzo y Cristobal.
97		Antonio Gomez y Perez.
98		Beato Gomez y Perez.
99		Francisco Moreno Sotdevilla.
100		Angel Breton y Oñate.
101		Tiburcio Merino Velasco.
102		Felipe Martinez Muro.
103		Lois rnedo Merino.
104		Pedro Perez Arnedo.
105		José Antonio Garrido y Ramirez.
106		Donato Saenz y Diaz.
107		Pedro Lasanta y Escalona.
108		Serapio Solana Lopez.
109		Tomas Sanchez Malo.
110		Antonio de Blas y Aguado.

CERTIFICAMOS de la exactitud de la precedente lista que firmamos en Quel á venticinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno. — Presidentes, Antonio Toral. — Interventores, José Antonio Gomez, — Antonio de Blas, — Tomas Sanchez Malo, — Donato Saenz, — Serapio Solana, — Pedro Lasanta.

RESÚMEN de los votos emitidos en esta seccion en la eleccion de Diputados á Cortes y candidatos que los han obtenido.

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS.	VOTOS.
D. Pelayo Maceño y Agreda.	86
D. José Alonso Morales de Sotien.	24

SECCION DE CALAHORRA	NÚMERO
1	Luciano Marin Comas.
2	Bonifacio Lestao y Saenz Velilla.
3	José Galdea y Saenz.
4	Bruno Comas Lopez.
5	Malias Arpon Aramayo.
6	Martin Saleta y Gomez de Segura.
7	Pedro Azcona Muro.
8	Eusebio Ruiz Aveniz.
9	Manuel Palacios los Santos.
10	Plácido Comas Lopez.
11	Manuel Oson G menez.
12	Francisco Bermejo Solano.
13	Hermenegildo Vivanco Aznar.
14	Casido Moreno Antoñanzas.
15	Bonifacio Escobes y Velasir.
16	Francisco Alonso Alvarza.
17	Dionisio Gutierrez Barco.
18	Felipe Salasota y Rodriguez.
19	Ildefonso Gonzalez Peña.
20	Nicacio Cristóbal Guinea.
21	Manuel Alcalde Antoñanzas.
22	Antonio Martinez Lorente.
23	Pedro Arpon Aramayo.
24	Justo Cristóbal Perez.
25	Juan Diez Lopez.
26	José Escudero Antoñanzas.
27	Manuel Oivan Comas.
28	Policarpo Lorente Arpon.
29	Ventura Solana Rodero.
30	Genaro Benti Alca de
31	Victor ano Garcia Oloqui.
32	Juan B l o s o Lorente.
33	Bernabé Martinez Peña.
34	Benito B l o s o Lorente.
35	Rufino B iste Gonzalez.
36	Joaquin Fernandez Sub ro.
37	Cayetano B l o s o Barco.
38	Pedro Belloso Martinez Falcon.

39	Hiario Fernandez Subero.
40	Gaspar Gomez y Lorente.
41	Manuel Resa Peña Menor.
42	Laureano Moreno Antoñanzas.
43	Bernardino Lorente Navajas.
44	Antonio Oliban Lorente.
45	Eusebio Oliban Comas.
46	Beato Belloso Gomez.
47	Higinio Martinez Barranco.
48	Rufino Gonzalez Perez.
49	Antonio Cristóbal Antoñanzas.
50	Ecequiel Arezana Antoñanzas.
51	Luis Angel Tosantos.
52	Angel Bermejo Antoñanzas.
53	Salvador Adan Antoñanzas.
54	Antonio Martinez Barranco.
55	Ramos Garcia Oloqui.
56	Narciso Diaz é Iturralde.
57	Santiago Medrano Antoñanzas.
58	Marta Bermejo Alcalde.
59	Vicente Gomez Aupon.
60	José Matoran Anoz.
61	Benito Martinez Peña.
62	Gabriel Escorza Marin.
63	Bas Canda Perez.
64	Juan Cristobal Perez.
65	Pablo Lopez Jaime.
66	Natalio Garrido Martinez.
67	Raimundo Gutierrez Gonzalez.
68	Tomás Rodriguez Benito.
69	Felix Perz Calleja Gil.
70	Manuel Herce Alvarez.
71	Manuel Lopez Bera.
72	Juan Resa Subero.
73	Lorenzo Arcona los Santos.
74	Victor Martinez Arezana.
75	Antonio Cristóbal y Martinez.
76	Emeterio Cristóbal Perez.
77	Santos Herce Subero.
78	Alejo Gutierrez Bermejo.
79	Pantaleon Cividea Hernandez.
80	Francisco Subero Escudero.
81	Calisto Garcia Barco.
82	Antonio Arimendi.
83	Juan Grijalvo Escorza.
84	Romualdo Madorran Medrano.
85	Tomás Ruiz Acueda.
86	Emeterio Marcilla Saenz.
87	Martin Gano del Castillo.
88	Hiario Lorente Lopez.
89	Félix Adan Saenz.
90	Domingo Saenz Belloso.
91	Francisco Lorente Gomez.
92	Rufino Marcilla Saenz.
93	Leandro Diez Saenz.
94	Policarpo Leza Hernandez.
95	Celestino Sada Gomez.
96	Victor Olazabal Diez.
97	Hermenegildo Sala Moreno.
98	Emeterio Benito y Alcalde.
99	Félix Azcona Pini los.
100	Angel Gutierrez Bermejo.
101	Francisco Borja Antoñanzas Ruiz.
102	Damaso Maon Antoñanzas.
103	Atanasio Gutierrez Bermejo.
104	Pedro Escorza Martinez Peña.
105	Julian Antoñanzas Hernandez.
106	Julian José Martinez Peña Caballero.
107	Pedro Antoñanzas Ruiz.
108	Manuel Gutierrez Gonzalez.
109	Demetrio Saenz Palacios.
110	Justo Laslado y Gutierrez.
111	Felix Fernandez Cano.
112	Ramon Antoñanzas Cabezon.
113	Eusebio Resa Solano.
114	Pedro Bazo Cristobal.
115	Alejandro Perez Navajas.
116	Felix Saenz Lorente.
117	Vicente Lopez Jaime.
118	Gabriel Arezana Perez.
119	Narciso Aupon.
120	Tomas Jaime Antoñanzas.
121	Zotico Arezana y Gil.
122	Cruz O b e Saenz Muñillas.
123	Cosme R pai a Guindo.
124	Andres Antoñanzas Hernandez.
125	Ignacio Medrano Calleja.
126	Manuel Barco Adan.

127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213

Manuel Mansilla y Gurrea.
Valentin Ruiz Acenda.
Simon Llorente Arpon.
Cesario Escorza Mario.
Francisco Antoñanzas Ruiz.
Pedro Muro y Fernandez.
Tomàs Aldea Herreros.
Ecequiel los Santos.
Sioferiano Madorran Moreno.
Eulogio Lorente Gomez.
Gabriel Preciado Moreno.
Julian Garrido Casado.
Braulio Lorente Ayuso.
Leandro Perez Martinez.
Felipe Ruiz Navas.
Ponciano Arenzana Moreno.
Julian Gurrea Jaime.
Gregorio Marcilla Beloso.
Felipe Garrido Barco.
Demetrio Villar Perez.
Saturnino Perez y Diez.
Angel Gurrea Arenzana.
Cipriano Lorente Gomez.
Anacleto Gil Antoñanzas.
Bonifacio Perez Martinez.
Eugenio Lorente y Lorente.
Miguel Marsilla Olivan.
Prudencio Cano Subero.
Angel Escalona.
Juan Lorente Adan.
Francisco Martinez Beloso.
Juan Marsilla Beloso.
Ignacio Moreno Antoñanzas.
Facundo Pascual Saenz.
Pablo Alcalá Llorente.
Doroteo Gomez Saenz.
Toribio Lopez Caballero.
Dionisio Solano y Llorente.
Tiburcio Acereda Gomez.
Pedro Barco Leon.
Gerónimo Herce Subero.
Felix Arenzana Marqués.
Ignacio Barco Marsilla.
Toribio Lopez Jaime.
Julian Garcia Miranda.
Andrés Cristóbal Arenzana.
Francisco León Gomez.
Juan Arenzana Miranda.
Leonardo Antoñanzas Reiz.
Canuto Madorran Martinez.
Pedro Escorza Subero.
Gregorio Fernandez Enciso.
Felix Solana Muro.
Deogracias Jaime Martinez.
Gregorio Barco y Leon.
Justo Aldama Muro.
Martin Anoz Saenz.
Guillermo Anoz Gurgos.
Nicolás Garcia Antoñanzas.
Bernardino Lorente Herreros.
Angel Torres Barco.
Rufino Marsilla Beloso.
Pedro Adan Duarte.
Pedro Garrido Resa.
Cesario Madorran Barco.
Anselmo Saenz Lorente.
Canuto Diez Benito.
José Artigas Higuera.
Segundo Gil Salcedo.
Carlos Gonzalez Muro.
Vicente Acenda Vizcaino.
Sebastian Antoñanzas Lada.
Nicanor Alvarez Saenz.
Casimiro Arpon Cristóbal.
Basilio Beloso Jaime.
Miguel Lorente Piñilla.
Antonio Solano Pisedo.
Juan Arenzana Martinez.
Angel Lorente Bermejo.
Angel Garrido Rúa.
Manuel Gonzalez Rodoso.
Basilio Subero Ruiz.
Manuel Garrido Alonso.
Santos Hernandez Garrido.
Bernardino Duran Subero.
Benito Lorente Caballero.
Juan Lorente Arenzana.

214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300

Juan Balioso Barco.
Benigno Saenz Marin.
Jacinto Ruiz Gordejuela.
Patricio Perez Lopez.
Felix Gurrea y Gurrea.
Manuel Lorente Herreros.
Balbino Alfaro Ducha.
Venancio Jaime Antoñanzas.
Pedro Antoñanzas Cristobal.
Pedro Antoñanzas Lopez.
Ecequiel Tamayo.
Agapito Miranda Martinez.
Manuel Pozo Navarro.
José Maria Adan Binti.
Tomás Moreno Avenis.
Agustio Binain y Echevarria.
Manuel Barmejo Madonoso.
Felix Perez Calleja Herce.
Ceferino Cristobal Muro.
Esteban Fernandez y Fernandez.
Francisco Arenzana y Cristobal.
Simon Madorran Cristobal.
Paulino Muro serban.
Julian Ruiz Ramirez.
Juan Saenz de Pozo.
Luis Manzanares.
Valentin Enciso Escudero.
Domingo Sada Berguilla.
Calisto Palacios.
Manuel Casada Saenz.
Toribio Gil Antoñanzas.
Agapito de Fe.
José Pastor.
Santiago Palacios y Cabello.
Hipolito Espinosa.
Pedro Vicente Peña.
Santiago Bermejo.
Cirilo Saenz Yoldi.
Francisco Jabier Zunda.
Nicolas Garcia.
Benito Lopez Garrido.
Mateo Martinez Peña.
Ildefonso Sanchez Perez.
Manuel Antoñanzas Gurrea.
Mauricio Perez Calleja.
Valentín Escorza Marin.
Gregorio Olivan.
Andrés Saenz Alvarez.
Manuel Gil.
Santiago Garrido Garcia.
Toribio Marsilla y Antoñanzas.
Nicomedes Antoñanzas Barco.
Jacinto Lopez Lorente.
Angel Escorza Enciso.
Emeterio Leon Gomez.
Simon Garrido y Mar inez Barranco.
Eugenio Preciado Saenz.
Tomás Leon Pinedo.
Pablo Marsilla Beloso.
Calisto Ita.
Manuel Celonio Moreno.
Luis Garcia Marin.
Ecequiel Lorente y Herce.
Tomas Abad Manda.
Ignacio Osa Zuarola.
Aniceto Vilona Martinez.
Santiago Lorente Saenz.
Fernando Tamayo Martinez.
Juan Olivan Gutierrez.
Juan Beaunúa Marin.
Salustiano Fernandez Samaniego.
Juan Miguel Moreno.
Pedro Lopez Acereda.
Cosme Villostadas Solana.
Placido Diez Herreros.
Nicasio Barco Marcilla.
Mauricio Iriarte y Agreda.
Pedro Saenz Arenzana.
Ignacio Antoñanzas Gonzalez.
Manuel Senz Olivan.
Pedro Mari Rodriguez.
Manuel Morano Fernandez.
Isidoro Cenza Cenzano.
Gabriel Martinez Saenz.
Pedro Antonio Ruiz.
Hermenegildo Ugarte.
Eustaquio Jaime.